

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, PARA QUE SE ASOCIE CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS, A EFECTO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS, ASOCIACIÓN CIVIL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, PARA QUE SE ASOCIE CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS, A EFECTO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS, ASOCIACIÓN CIVIL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo se turnó Iniciativa de Decreto para aprobar la Asociación del Municipio de Maravatío, Michoacán, con otros municipios del Estado y del país a efecto de constituir la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil, enviada por el Honorable Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

ANTECEDENTE:

En sesión de fecha 22 veintidós de diciembre de 2009 dos mil nueve, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto para aprobar la Asociación del Municipio de Maravatío, Michoacán, con otros municipios del Estado y del país a efecto de constituir la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil, enviada por el Honorable Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, la cual fue turnada a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

Que del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Comisión de Turismo es competente para participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa y no limitativa, sobre los asuntos relativos a la actividad turística conforme a lo previsto por el artículo 64 N de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en la actualidad existe el compromiso de parte de este Congreso por impulsar el turismo en el Estado, puesto que como bien aconseja la Organización Mundial de Turismo en su barómetro del Turismo Mundial, que *La historia demuestra que las crisis también pueden proporcionar una oportunidad, puesto que exigen importantes esfuerzos y la solidaridad del sector*, por ello propone una serie de medidas que tienen como finalidad, impulsar el turismo y no relegarlo a un segundo plano.

Que el municipio de Maravatío, Michoacán, hizo llegar a esta Comisión la información en la que acredita que recibió la invitación para participar en la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil, fundamentando que en el contexto del Foro de la Federación Nacional de Municipios de México, surgió la iniciativa entre los participantes de constituir una Asociación Civil con un fin social y sin fines de lucro cuya misión será la cooperación e intercambio de las experiencias en materia de turismo entre los municipios para su desarrollo integral y sustentable.

Que sobre el particular, es plausible la iniciativa del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, por su esfuerzo de impulsar el turismo en su municipio y en el Estado, proyectando así generación de empleos, mejoramiento de su imagen urbana y una mayor derrama económica para el mismo.

Que así mismo, consideramos oportuno exhortar que la presente Iniciativa no afecte la Hacienda Municipal del Ayuntamiento, ya que provocaría efectos adversos al fin mencionado.

Así mismo, se exhorta al Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para que semestralmente informe a la Comisión de Turismo del H. Congreso del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Turismo del Estado, de las acciones y acuerdos llevados a cabo por la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil, con la finalidad de conocer las propuestas, iniciativas y experiencias en el ámbito turístico por parte de los diversos municipios del país y poder promover en el Estado las que se consideren convenientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 32 fracción X, 113 párrafo tercero y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 47 fracción I, 48, 56 fracción XVIII, 57, 58, 59, 60, 61, 64 N, 122, 123, y 124 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para que se asocie con otros municipios del Estado y del país, a efecto de constituir la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para que semestralmente informe a la Comisión de Turismo del H. Congreso del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Turismo del Estado, de las acciones y acuerdos llevados a cabo por la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Notifíquese al Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

SEGUNDO. Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de enero del año 2010 dos mil diez.

COMISIÓN DE TURISMO: DIP. JESÚS ÁVALOS PLATA, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ JESÚS LUCAS ÁNGEL, INTEGRANTE; DIP. ROBERTO ARRIAGA COLÍN, INTEGRANTE; DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE; DIP. ELIGIO CUITLÁHUAC GONZÁLEZ FARIAS, INTEGRANTE.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Francisco Javier
Morelos Borja**
PRESIDENTE

**Dip. Wilfrido Lázaro
Medina**
SECRETARIO

**Dip. Mauricio Prieto
Gómez**
VOCAL

**Dip. Ma. Guadalupe
Calderón Medina**
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Ma. Guadalupe
Calderón Medina**
PRESIDENTA

**Dip. María Macarena
Chávez Flores**
PRIMERA SECRETARIA

Dip. Míriam Tinoco Soto
SEGUNDA SECRETARIA

Dip. Roberto Arriaga Colín
TERCER SECRETARIO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. César Augusto Ocegueda Robledo

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Fidel Ambriz Ordaz

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Adriana Martínez Cansino

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Sabino Campos Andrade

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO
Y ASUNTOS EDITORIALES
Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
M.C. Benito Sánchez Raya

PUBLICACIÓN ELABORADA POR: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

COORDINACIÓN GENERAL:
Lic. BÁRBARA MERLO MENDOZA

ENLACE Y SUPERVISIÓN
Lic. KARLA RUIZ RÍOS

EDITOR:
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN,
REPORTE DE SESIONES Y CAPTURA:

HÉCTOR ALCÁNTARA MARTÍNEZ
DALILA ZAVALA LÓPEZ
MARÍA GUADALUPE ARÉVALO VALDÉS
MARTHA RUTH DE LLANO HUERTA
JUAN ARTURO MARTÍNEZ ÁVILA
CARLOS OCMAN CORTÉS

www.congresomich.gob.mx